

afan ordinar. lo. i. de San Sabien Parvia Campes de los do  
pedro de la Cruz de Heniense de fornicador della y goa y lo  
gozior de los. Don de Hualde Mayor Refensa la de Jurisdic  
ordin. enve de juntam. de Pedro gran de Torres de Pedro fabre  
ga de elu del top de Joseph Montano de San Sabien de Lina  
dino Salafanca de Aguirre Romero de Pedro Mesa de Pedro  
gran Raso de Bernardo Anrich de hijo Sanchez de Pedro  
Ant. Jacon de San Valle de San Roque de Joseph Lina  
za de Pedro de Cordano lo. i.

mirad de unio de Boluio de Ber enve de juntam de la Carta de la Corref  
dor de la fin de Murcia en fha de Diez y ocho del con. gente  
rada era de ella de fornicar pefe de un año el Valim  
del a trinidad de susa garbitario como de pago y rebuira de la  
Veinti y ocho mill siens y setenta y nueve y Diez y ocho  
mil vell on pesterenientu al referido Valim en la era de  
dono Parado a fuarda y para tomar las Presidencias con  
duentes al dho pago y medio de donde se ha de haver supli  
ca al dho Hen de fornicador mande dar con m. a todo  
lo. con de fornicador para el dia Veinte Diez del con. de las  
Diez oras de la mañana con la multa que fue de unido  
Exponer que para el dho Cabildo se traiga el Acuerdo  
y ultima mente se hizo p. era con en las unges de que se  
Luce el mismo pago como tambien se ha de aver al depon  
dario de los Arbitrios y para el mismo Cabildo de Relacion  
de un Productor de susitente Caudalu que ay de ellos y  
tambien se ha de aver al deponario de el de los. Exponer  
para el Banario del Diez y siens y para el mismo  
Cabildo de Relacion de los. Caudalu que han producido

